



Provincia de Entre Ríos  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **5091** C.G.E.

PARANÁ, **16 DIC 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 4242/22 C.G.E. que convoca a inscripción de profesionales docentes para conformar un Registro de Evaluadores Tutores que participarán en las instancias del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular los Cargos de Director/ Rector y Vice Director/ Vicerrector del Nivel Inicial , Primario y sus modalidades y Secundario y sus modalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 1200/22 CGE en su Anexo II, determina que el cursado del Trayecto Específico del Plan Provincial de Formación Docente se considerará requisito para acceder al Concurso de Antecedentes y Oposición y que en este sentido el Ciclo Formativo en Gobierno y Gestión de la Educación se dictará en formato virtual durante 12 semanas;

Que los y las aspirantes que ingresan en el triplo serán asignados en un aula virtual según el nivel y modalidad en la que se inscriben;

Que la Resolución N° 4242/22 CGE establece en sus Anexos las funciones que deben cumplir y los requisitos que deben poseer dichos profesionales docentes;

Que es necesario garantizar que el Registro de Evaluadores Tutores tenga la cantidad suficiente de docentes para cubrir las funciones mencionadas;

Que la Comisión Central para Implementar el Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición ha tomado intervención de competencia;

Que la actual medida se dicta en el uso de las facultades emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890, la que faculta al Consejo General de Educación para aprobar reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la convocatoria a inscripción de profesionales docentes para conformar un "Registro de Tutores – Evaluadores" en el marco del Concurso de Antecedentes y Sistema de Oposición para la cobertura de cargos de conducción directiva, convocado por Resolución N° 1200/22 CGE.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

5091

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

////

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la inscripción se realizará desde el 20 de diciembre de 2022 al 02 de Febrero de 2023, a través del S.A.G.E. del Consejo General de Educación <http://www.entrieros.gov.ar/webpregase/pregase/index.php>

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que las Direcciones Departamentales de Escuelas y aspirantes al Registro de Evaluadores - Tutores, deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 4242/22 C.G.E.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Comisión Central para la implementación del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición y oportunamente archivar.-

//LEV.-

SUSANA COGNO  
Vocal representante de Ms y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE - AQMER

Prof. GRISELDA M. D'ELLO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Prof. HOMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS